

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XC I

PANAMA, R. DE P., MIERCOLES 26 DE OCTUBRE DE 1994

Nº 22.652

CONTENIDO

CAJA DE SEGURO SOCIAL CONTRATO No. 054-94-A.L.D.N.C. y A.

(De 15 de septiembre de 1994)

Contrato entre la C.S.S. y Compañía Astor, S. A. Pág. Nº 1

AVISOS Y EDICTOS

CAJA DE SEGURO SOCIAL
CONTRATO Nº 054-94-A.L.D.N.C. y A.
(De 15 de septiembre de 1994)

Entre los suscritos, a saber, LIC. ELIZABETH MEDINA, mujer, panameña, mayor de edad, vecina de esta ciudad, con Cédula de Identidad Personal No. 9-36-716, en su carácter de DIRECTORA GENERAL a.i. y REPRESENTANTE LEGAL de la CAJA DE SEGURO SOCIAL, quien en adelante se denominará LA CAJA, por una parte, y por la otra, SR. BOLIVAR VALLARINO, varón, panameño, con Cédula de Identidad Personal No. 8-226-1603, vecino de esta ciudad, con domicilio en Urbanización El Carmen, Avenida Quinta C. Norte, en su carácter de Apoderado Legal de la empresa "COMPAÑIA ASTOR, S.A.", ubicada en Urbanización Industrial Los Angeles, Calle Harry Eno, ciudad de Panamá, sociedad debidamente constituida según las leyes de la República e inscrita a Tomo 256, Folio 148, y Asiento 57136, del Registro Público, Sección de Personas Mercantiles, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, de común acuerdo convienen en celebrar el presente Contrato, con fundamento en la Licitación Pública No. 64 (Renglón No. 8) de fecha 18 de enero de 1994, y en la autorización de la Junta Directiva de la CAJA DE SEGURO SOCIAL, emitida mediante Resolución No. 9180-94-J.D., de fecha 29 de abril de 1994, la cual faculta a la Directora General para que adquiriera EL PRODUCTO detallado en el presente Contrato del proveedor COMPAÑIA ASTOR, S.A., de acuerdo con las siguientes cláusulas:

PRIMERA : Las partes declaran y en este sentido convienen que este Contrato regula lo relativo a la obligación de EL CONTRATISTA, en cuanto al suministro y venta de 103,000 CAJAS X 30 GRAGEAS DE INDAPAMIDA DE 2.5mg. (NATRILIX). Código 101071230, que en adelante se denominará EL PRODUCTO, con un precio de \$ 4.20 X caja de 30 grageas, para un monto total de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS BALBOAS SOLAMENTE (\$453,600.00):

SEGUNDA : EL CONTRATISTA, se obliga a entregar a LA CAJA, EL PRODUCTO de la Marca, Calidad y Consideraciones Oficiales, con respecto a la Requisición No. 7389 emitida el 6 de mayo de 1994, por LA CAJA, entendiéndose que esta requisición forma parte del presente Contrato;

TERCERA : EL CONTRATISTA, hará por su cuenta las gestiones necesarias para la entrega de EL PRODUCTO contratado y las llevará a cabo con su personal, a sus expensas y bajo su única responsabilidad;

CUARTA : EL CONTRATISTA, se obliga a que todas las CAJAS, tengan la identificación en forma individual, fecha de vencimiento, número de lote, nombre del producto, principio activo y concentración en cada envase. (Marbetes y Etiquetas en idioma Español). Además debe incluir la lista de empaque del PRODUCTO con el vencimiento y el número de unidades de cada lote. La fecha de vencimiento del producto

no debe ser menor de 24 meses al ser recibido en el Depósito General de Medicamentos. Igualmente se obliga a marcar exterior de BULTOS Y CAJAS, y al embalaje interior por unidad (BLISTER DE 10 GRAGEAS) de la siguiente manera: CSS-PANAMA, C-No.054-1994;

QUINTA : EL CONTRATISTA, acepta que cualquier excedente del PRODUCTO entregado, se considerará como una donación para LA CAJA;

SEXTA : EL CONTRATISTA, se obliga a entregar y LA CAJA a recibir en horas laborables en el Depósito General de Medicamentos de la CAJA DE SEGURO SOCIAL, EL PRODUCTO descrito en la cláusula PRIMERA de este Contrato, en condiciones de eficacia para el fin destinado y a satisfacción de LA CAJA, en un término de 60 y 120 días calendarios, cada entrega de 54,000 cajas x 30 grageas, respectivamente, a partir de la vigencia del presente Contrato.

Si la fecha de vencimiento de las entregas del PRODUCTO contratado es un día no laborable, EL CONTRATISTA, deberá efectuar la entrega el siguiente día laborable;

SEPTIMA : EL CONTRATISTA, se obliga a constituir Fianza de Cumplimiento, por valor del diez por ciento (10%) del monto total del Contrato a la firma del mismo, garantía de entrega del PRODUCTO contratado, dentro del plazo estipulado en la cláusula SEXTA, a satisfacción de LA CAJA y de acuerdo con las especificaciones técnicas generales y en los términos de este Contrato. Dicha suma ingresará a los fondos de LA CAJA en concepto de multa, si EL CONTRATISTA no cumple con la obligación de entrega del PRODUCTO, dentro del plazo estipulado en la cláusula anterior, o por cualquier otra forma de incumplimiento;

OCTAVA : EL CONTRATISTA, se obliga a pagar a LA CAJA, en concepto de multa, por cada día de mora en la entrega del PRODUCTO, de acuerdo a los renglones y plazos de entrega, señalados en la cláusula SEXTA de este Contrato; la suma que resulte al aplicar el uno por ciento (1%) del monto total del respectivo renglón moroso de entrega, dividido entre treinta (30):

NOVENA : En cumplimiento de la cláusula SEPTIMA, EL CONTRATISTA, presenta Fianza de Cumplimiento No. 1903-FC, expedida por la Compañía National Union Fire Insurance Company, por la suma de CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA BALBOAS SOLAMENTE (\$45,360.00), que representa el diez por ciento (10%) del monto total de este Contrato. Esta Fianza de Garantía se mantendrá vigente durante un (1) año después de aceptado finalmente EL PRODUCTO por LA CAJA;

DECIMA : EL CONTRATISTA, conviene y acepta ser responsable de cualquier perjuicio que él pueda ocasionar a LA CAJA, por causa de incumplimiento del Contrato o a consecuencia de su culpa o negligencia;

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

Fundada por el Decreto de Gabinete N° 10 de 11 de noviembre de 1903

LICDO. JORGE SANIDAS A.
DIRECTOR

MARGARITA CEDEÑO B.
SUBDIRECTORA

OFICINA

Avenida Norte (Eloy Alfaro) y Calle 3a. Casa No. 3-12,
Edificio Casa Amarilla, San Felipe Ciudad de Panamá,
Teléfono 28-8631, Apartado Postal 2189
Panamá, República de Panamá

LEYES AVISOS, EDICTOS Y OTRAS
PUBLICACIONES

NUMERO SUELTO: B/. 0.40

Dirección General de Ingresos
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES
Mínimo 6 Meses en la República: B/.13.00
Un año en la República B/.36.00
En el exterior 6 meses B/.18.00, más porte aéreo
Un año en el exterior, B/.36.00, más porte aéreo

Todo pago adelantado

DECIMA PRIMERA : EL CONTRATISTA, se obliga que EL PRODUCTO que vende a la Caja de Seguro Social, provenga del fabricante LABORATORIO SERVIER (FRANCIA) y garantiza su eficacia en el uso correcto para el que está destinado;

DECIMA SEGUNDA : EL CONTRATISTA, se obliga a que EL PRODUCTO que vende a LA CAJA, cumple con el Registro Sanitario del Ministerio de Salud, lo cual acreditará con el respectivo certificado, cuando así lo requiera LA CAJA;

DECIMA TERCERA : EL CONTRATISTA, se obliga a sanear a LA CAJA, por todo vicio oculto o redhibitorio del PRODUCTO así como a la aceptación de los reclamos comprobados sobre las fallas farmacéuticas o terapéuticas inherentes al PRODUCTO medicamentoso que detectare o llegare al conocimiento de LA CAJA, por el estamento administrativo de Control de Calidad correspondiente;

DECIMA CUARTA : Las partes contratantes acuerdan que el precio total del PRODUCTO entregado en tiempo oportuno, es por la suma única de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS BALBOAS SOLAMENTE (\$453,600.00) y precio C.I.F., Panamá sin impuestos, entregado en el Depósito General de Medicamentos de la Caja de Seguro Social, ciudad de Panamá; que LA CAJA pagará sesenta (60) días calendarios, después de recibido EL PRODUCTO a plena satisfacción y contra presentación de cuenta;

DECIMA QUINTA : EL CONTRATISTA, conviene que el precio cotizado no sufrirá aumento, por ningún concepto. La Caja de Seguro Social, no reconocerá ningún gasto adicional y solamente cancelará el precio acordado en este Contrato;

DECIMA SEXTA : EL CONTRATISTA, acepta que todos los pronunciamientos de LA CAJA, en cuanto a la interpretación y ejecución de este Contrato, tienen naturaleza de acto administrativo, por ser este uno administrativo por excelencia;

DECIMA SEPTIMA : LA CAJA, se reserva el derecho de declarar resuelto administrativamente, el presente Contrato, por ra-

zón de incumplimiento de cualesquiera de los cláusulas del mismo, por negligencia o por culpa grave debidamente comprobada y además, si concurriera una o más de las causales de resolución, determinadas en el Artículo 68 del Código Fiscal de la República de Panamá;

DECIMA OCTAVA : Los gastos y timbres fiscales que ocasione el presente Contrato, serán por parte del CONTRATISTA;

DECIMA NOVENA : Se adhieren y anulan timbres fiscales, por la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES BALBOAS CON 60/100 (\$453.60), más el timbre de PAZ Y SEGURIDAD SOCIAL;

VIGESIMA : La erogación que el presente Contrato ocasione, se le imputará al Renglón
1-10-0-2-0-08-38-244-5-0-2421,849.00.
1-10-0-4-0-08-38-244-5-0-31,752.00.
\$453,600.00.

del Presupuesto de Renta y Gastos de la Caja de Seguro Social, del año 1994;

VIGESIMA PRIMERA : El presente Contrato entrará en vigencia y efectividad, a partir de la fecha en que cuente con todas las aprobaciones y formalidades que la Ley exige para los Contratos. En consecuencia, todos los plazos establecidos en el presente documento, empezarán a contarse a partir de la fecha en que LA CAJA notifique por escrito al CONTRATISTA, las antes referidas aprobaciones.

Para constancia de lo acordado, se firma y expide el presente Contrato, en la Ciudad de Panamá, a los 30 días del mes de agosto de Mil Novecientos Noventa y Cuatro (1994).

POR LA CAJA DE SEGURO SOCIAL
ELIZABETH MEDINA
Directora General adj.

POR EL CONTRATISTA
BOUVAR VALLARINO
Apoderado legal

PRESENTE
JOSE CHEN BARRIA
Contratista General de la República
Panamá, 15 de septiembre de 1994

AVISOS Y EDICTOS

AVISOS COMERCIALES

AVISO AL PUBLICO
Para cumplir con lo establecido en el Artículo 777 del Código de Comercio,

he comprado a la sociedad anónima AUTOS REPUESTOS Y FERRERIA PEDREGAL, S.A., el establecimiento comercial denominado AUTOS REPUESTOS Y FERRERIA PEDREGAL, S.A., ubicada en Calle José Ma. Torrijos, Buenos Aires, Local B, Pe-

dregal de esta ciudad.
Atentamente,
VICENTE WONG
CABALLERO
Céd. 8-120-800

L-325586.73
Tercera publicación

AVISO
Al tenor del artículo 777

del Código de Comercio por este medio aviso al público que con fecha 28 de julio de 1994 y actuando en nombre y representación de la sociedad **INVERSIONES CANAJAGUA, S. A.**, la cual se encuentra debidamente inscrita a la ficha 85486, rollo 8019, imagen 0037 de la Sección de Micropelícula Mercantil del Registro Público, he vendido el establecimiento comercial denominado **MINIMERCADO FANNY**, ubicado en la Avenida Ramón Arías, Edificio Mari Carmen, Corregimiento de Bella Vista de esta ciudad, a la señora **YIRA ESTHER LASSO VALDESPINO**.

Panamá, 23 de septiembre de 1994.
INVERSIONES
CANAJAGUA, S. A.
JOSE MONTENEGRO VARGAS
Presidente y Rep. Legal
Cédula N° 7-52-74
L-005163.94
Tercera publicación

AVISO AL PUBLICO

Para dar cumplimiento a lo que establece el artículo 777 del Código de Comercio, **AVISO AL PUBLICO** que he vendido a la señora **VILDHYA JASNAIA FUENTES DE RIEGA**, con cédula N° 8-144-596, el establecimiento comercial denominado **SALON DE BELLEZA OLGA N° 2**, ubicado en Calle 75, San Francisco de La Caleta, casa N° 9, de la ciudad de Panamá.

Atentamente,
OLGA FUENTES DE CHANIS
Céd. N° 8-115-569
L-005226.96
Tercera publicación

AVISO

Panamá, 17 de octubre de 1994
Se notifica por este medio que con base en el artículo 777 del Código de Comercio de la República de Panamá, la sociedad

DEPOCENTRO, S. A., anuncia que su Licencia Comercial Tipo B número #40125 del 30 de octubre de 1990, se cancela por traspaso a la sociedad anónima **FARMACIA MEDJOR SALUD, S. A.**
L-005.192.95
Tercera publicación

EDICTO

Según el Código de Comercio Artículo 777 comunicado al público que yo **JORGE LUIS CARDENAS** Céd. 7-46-344 del Sestadero de Las Tablas, he vendido mi negocio denominado **JARDIN 6 DEDIEMBRE**, amparado con licencia comercial N° 18389 Licencia Tipo B, lo he vendido al señor **EUCLEDES GONZALEZ** con cédula de identidad personal N° 7-70-956.
L-181442
Tercera publicación

AVISO

El Suscrito **ERNESTO ANASTACIO RIERA DIAZ**, varón, panameño, mayor de edad, casado comerciante, con cédula de identidad personal N° 9-92-265, en su carácter de Propietario del Local Comercial denominado: **EL BUEN HELADO**, con domicilio en Calle Ricardo Arías, Edificio España, Local # 29 del Corregimiento de Bella Vista, Distrito de Panamá el cual se dedica a la venta de Helados, sodas y emparedados, por medio del presente Edicto y en cumplimiento al artículo 777 del Código de Comercio, hace del conocimiento Público, que desde el día 15 de octubre de 1994 ha vendido el negocio antes mencionado, a **EL BUEN HELADO, S. A.**, Sociedad Anónima, inscrita en el Registro Público a la Ficha 292246, Rollo: 43637, Imagen: 0028, con dirección en Calle 56 E, Edificio Enid, Oficina # 3. Dado en la ciudad de Panamá, a los 20 días del

mes de octubre de 1994.
(Fco.) Ernesto Anastacio Riera Díaz
L-005342.45
Tercera publicación

AVISO

Con el propósito de darle cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 777, del Código de Comercio, Yo, **NG SIN TON**, con cédula No. N-12-269, por este medio hago constar que he traspasado el negocio de micropelícula denominado **"CHOP SUEY Y SALON ALEGRIA"**, amparado por la Licencia Comercial Tipo "B" N° 4496, a la sociedad anónima **"GRUPO NG, S. A."**, inscrita en el Registro Público, Sección de Micropelícula Mercantil a ficha 291377, Rollo 43369, Imagen 0087.
Atentamente,
NG SIN TON
N-12-269
L-004.308.07
Segunda publicación

AVISO

Con el propósito de darle cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 777, del Código de Comercio, Yo, **NG SIN TON**, con cédula No. N-12-269, por este medio hago constar que he traspasado el negocio de micropelícula denominada **"SALON BUEN AMIGO"**, amparado por la Licencia Comercial Tipo "B" No. 12522, a la sociedad anónima **"GRUPO NG, S. A."**, inscrita en el Registro Público, Sección de Micropelícula Mercantil a ficha 291377, Rollo 433.69, Imagen 0087.
Atentamente,
NG SIN TON
N-12-269
L-004.359.91
Segunda publicación

AVISO DE DISOLUCION
Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública N° 8843 del 29 de septiembre de 1994, extendida ante la Notaría

Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada dicha escritura en la Ficha: 239125 Rollo: 43809, Imagen 0104 el día 5 de octubre de 1994, en la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada **"FIRST EUROPEAN CONSULTANTS INC."**
Panamá, 7 de octubre de 1994.
L-005.528.37
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública N° 8772 del 27 de septiembre de 1994, extendida ante la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada dicha escritura en la Ficha: 208920 Rollo: 43810, Imagen 0008 el día 5 de octubre de 1994, en la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada **"GUERSOL COMPANY CORP."**
Panamá, 7 de octubre de 1994.
L-005.528.37
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública N° 8723 del 26 de septiembre de 1994, extendida ante la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada dicha escritura en la Ficha: 242266 Rollo: 43799, Imagen 0059 el día 4 de octubre de 1994, en la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada **"ONEDEAL CORP."**
Panamá, 6 de octubre de 1994.
L-005.528.37
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Es-

critura Pública N° 8611 del 21 de septiembre de 1994, extendida ante la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada dicha escritura en la Ficha: 123608 Rollo: 43763, Imagen 0055 el día 30 de septiembre de 1994, en la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada **"TREVISE OVERSEAS INC."**
Panamá, 4 de octubre de 1994.
L-005.528.37
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública N° 8575 del 20 de septiembre de 1994, extendida ante la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada dicha escritura en la Ficha: 124228 Rollo: 43753, Imagen 0048 el día 30 de septiembre de 1994, en la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada **"VUESTRO GROUP, S. A."**
Panamá, 4 de octubre de 1994.
L-005.528.37
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública N° 8.681 del 23 de septiembre de 1994, extendida ante la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada dicha escritura en la Ficha: 048314 Rollo: 43763, Imagen 0062 el día 30 de septiembre de 1994, en la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada **"TOMARLAN FINANCE S. A."**
Panamá, 15 de septiembre de 1994.
L-005.072.72
Tercera publicación

EDICTOS EMPLAZATORIOS

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita Asesora Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, en su calidad de Funcionario Instructor en el presente juicio de oposición a la solicitud de registro de la marca de comercio **"NEW CANNON"** y diseño a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales por medio del presente EDICTO:

EMPLAZA:

Al Representante Legal de la sociedad **RAITAN ZONA LIBRE**,

S. A. cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el presente juicio de oposición N° 3031, contra la solicitud de registro N° 064222 en clase 24, correspondiente a la marca **NEW CANNON** y diseño, promovido

por la sociedad **FIELDCREST CANNON, INC.** a través de sus apoderados especiales la firma forense **BENEDETTI & BENEDETTI**. Se le advierte al Emplazado que de no comparecer dentro del término correspondiente se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto se fija el presente edicto en lugar público y visible de la Direc-

ción de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 15 de septiembre de 1994; y copias del mismo se tienen a disposición de parte interesada para su publicación.

Licda. **ELIZABETH M. DE PUY F.**
Funcionario Instructor
ESTHER MA. LOPEZ S.
Secretaria Ad-Hoc
Ministerio de Comercio e Industrias
Dirección de Asesoría Legal
Es copia Auténtica de su original

Panamá, 15 de septiembre de 1994
Director
L-005.072.72
Tercera publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita Asesora Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, en su calidad de Funcionario Instructor en el presente juicio de oposición a la solicitud de registro de la marca **GVD MODA**, a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales por medio del

presente EDICTO:

EMPLAZA:

Al Representante Legal de la sociedad **COTRADE INTERNACIONAL, INC.** cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación del presente edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el presente juicio de oposición Nº 2970, a la solicitud de registro de la marca **BVD MODA**, distinguida con el Nº 061002 en clase 25, promovido por la sociedad **THE B.V.D. LICENSING CORPORATION**, a través de sus apoderados especiales la firma forense

FABREGA, LOPEZ Y BARSALLO.
Se le advierte al Emplazado que de no comparecer dentro del término correspondiente se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto se fija el presente edicto en lugar público y visible de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 7 de octubre de 1994; y copias del mismo se tienen a disposición de parte interesada para su publicación.
Lcda. ELIZABETH M. DE PUY F.
Funcionario Instructor
ESTHER Ma. LOPEZ S.
Secretaría Ad-Hoc
Ministerio de Comercio e Industrias

Dirección de Asesoría Legal
Es copia Auténtica de su original
Panamá, 7 de octubre de 1994
Director
L- 004933.26
Tercera publicación

EDICTO
EMPLAZATORIO

El suscrito Asesor Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, en su calidad de Funcionario Instructor en la presente demanda de cancelación contra el Certificado de Registro Nº 05367 correspondiente a la marca **ABC SPORTS**, a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto:

EMPLAZA:

Al Representante Legal de la sociedad **TRIX**

COMPUTER CORP., cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el presente juicio de cancelación contra el Certificado de Registro Nº 053163 en clase 25, correspondiente a la marca **ABC SPORTS**, promovido por la sociedad **ABC SPORTS, INC.** a través de sus apoderados especiales la firma forense **BENEDETTI & BENEDETTI**. Se le advierte al Emplazado que de no comparecer dentro del término correspondiente se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto se fija el presente edicto en lugar público y visible de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 4 de octubre de 1994; y copias del mismo se tienen a disposición de parte interesada para su publicación.

Lcda. ELIZABETH M. DE PUY F.
Funcionario Instructor
ESTHER Ma. LOPEZ S.
Secretaría Ad-Hoc
Ministerio de Comercio e Industrias
Dirección de Asesoría Legal
Es copia Auténtica de su original
Panamá, 4 de octubre de 1994
Director
L- 004012.72
Tercera publicación

EDICTOS AGRARIOS

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
AREA METROPOLITANA
EDICTO Nº 8-048-94

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Oficina de Panamá, al Público:

HACE SABER:

Que el señor (a) **ELISA DE LA CONCEPCION FERNANDEZ IRRALDE (N. L.)** **ELISA CONCEPCION FERNANDEZ (N. U.)**, vecino (a) del Corregimiento de TOCUMEN, Distrito de PANAMA, portador cédula de identidad personal Nº 8-59-431, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 8-014-82 la adjudicación a título de compra, de una parcela de terreno que forma parte de la Finca 10423, inscrita al Tomo 319 Folio 474 y de propiedad del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, de un área superficial de 0 Hás + 493.47 M2, ubicada en el Corregimiento de TOCUMEN, Distrito de PANAMA, Provincia de Panamá, comprendido dentro de los siguientes linderos:
NORTE: Juan Gil Martínez y Martín Cerrud
SUR: Servidumbre y calle principal
ESTE: Martín Cerrud y servidumbre a otros lotes
OESTE: Juan Gil Martínez y calle principal a otros lotes
Para los efectos legales

se fija este Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Corregiduría Tocumen y copias del mismo se entregará al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Panamá, a los veintiocho (28) días del mes de junio de 1994
Lcdo. DARIO MONTERO M.
Funcionario Sustanciador
ALMA DE JAEN
Secretaría Ad-Hoc
L- 005463.73
Única publicación

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
AREA METROPOLITANA
EDICTO Nº 8-080-94

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Oficina de Panamá, al Público:

HACE SABER:

Que el señor (a) **RAMON ALEJANDRO FERRER MORGAN**, vecino (a) del Corregimiento de NVO. EMPERADOR, Distrito de ARRAJAN, portador cédula de identidad personal Nº 8-168-560, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 8-064-94 la adjudicación a título de compra, de

una parcela de terreno que forma parte de la Finca 23233, inscrita al Tomo 557 Folio 264 y de propiedad del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, de un área superficial de 5 Hás + 8839.39 M2, ubicada en la localidad de RIO CONGO Corregimiento de NVO. EMPERADOR, Distrito de ARRAJAN, Provincia de Panamá, comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Calixto Yáñez
SUR: Aura Muñoz de Barrios
ESTE: Marcos Sánchez
OESTE: Camino al Urio
Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Corregiduría Nuevo Emperador y copias del mismo se entregará al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Panamá, a los veinticuatro (24) días del mes de agosto de 1994
Lcdo. DARIO MONTERO M.
Funcionario Sustanciador
ROSA FRAGUERO DE CABRERA
Secretaría Ad-Hoc
L- 005463.81
Única publicación

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
REGION Nº 5.

PANAMA OESTE

EDICTO Nº 185-DRA-94

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de Panamá, al Público:

HACE SABER:

Que el señor (a) **ROMUALDO ALMANZA HERNANDEZ, Y OTROS**, vecino (a) de LLANITO VERDE, Corregimiento de HURTADO, Distrito de LA CHORRERA, portador cédula de identidad personal Nº 8-221-730, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 8-380-92 según plano aprobado Nº 806-10-11443 la adjudicación a título oneroso de: 2 parcelas de tierra Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 9 Hás + 4.283.493 M2, ubicada en COROZALES AFUERA, Corregimiento de HURTADO, Distrito de CHORRERA, Provincia de PANAMA, comprendido dentro de los siguientes linderos:

PARCELA: "A" 2 Hás. + 3.749.55 M2
NORTE: Roberto Simons y Modesta Bolívar de Espino.
SUR: Quebrada El Seibo y Sergio León.
ESTE: Servidumbre de tierra 5 mts. de carretera principal a otros lotes.
OESTE: Quebrada El Seibo y Roberto Simons.
PARCELA: "B" 7 Hás. + 0.533.9433 M2
NORTE: Quebrada El Seibo.
SUR: Martha Elena Fuen-

tes y carretera de tierra 15 Mts. de Llanito Verde al Coco

ESTE: Lino Dutary y finca El Seibo, S. A.

OESTE: Servidumbre de tierra 5 Mts. de carretera principal a otros lotes.

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del Distrito de: Chorrera, o en la Corregiduría de Hurtado y copias del mismo se entregará al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Copira, a los 24 días del mes de octubre de 1994

RAUL GONZALEZ
Funcionario Sustanciador
MARITZA MORAN G.
Secretaría Ad-Hoc
L- 325829.81
Única publicación

DIRECCION DE INGENIERIA MUNICIPAL DE LA CHORRERA
SECCION DE CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA

EDICTO Nº 51

El Suscrito Alcalde del Distrito de La Chorrera,

HACE SABER:

Que el señor (a) **MIRNA SUSANA MORDE FLORES Y AIDA ESTHER CASTRO CACERES**, panameños, mayores de edad, con residencia en esta ciudad, portadores de las

cédulas de identidad personal N° 8-248-331 y 8-102-271, en su propio nombre o representación de sus propias personas ha solicitado a este Despacho que le adjudique a Título de Plena Propiedad, en concepto de venta un lote de Terreno Municipal, urbano localizado en el lugar denominado CALLE "R" OESTE de la Barriada EL HARINO Corregimiento BARRIO BALBOA donde existe una casa de habitación distinguido con el número _____ y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Resto de la Finca 6028, Tomo 194, Folio 104, ocupado por: Felix Amor, con 12.26 Mts.

SUR: Calle "R" Oeste, con 11.54 Mts.

ESTE: Resto de la Finca 6028, Tomo 194, Folio 104, ocupado por: Gregoria Rodríguez, con 27.37 Mts.

OESTE: Resto de la Finca 6028, Tomo 194, Folio 104, ocupado por: Aristides Castro Rodríguez, con 28.07 Mts.

ÁREA TOTAL DEL TERRENO: Trescientos veintinueve metros cuadrados con sesenta y cuatro decímetros cuadrados con sesenta centímetros cuadrados (329.6460 Mts. 2). Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal N° 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse la (s) que se encuentran afectadas.

Entréguese sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 11 de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.

EL ALCALDE
(Fdo.) SR. ELIAS CASTILLO DOMINGUEZ
JEFE DE LA SECCIÓN DE CATASTRO:
(Fdo.) SRA. CORALIA B. DE ITURRALDE

Es fiel copia de su original La Chorrera, once de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.-
Sra. Coralia B. de Iturralde
Jefe de la Sección de Catastro Mpl.
L- 325831.23
Única publicación

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DEPARTAMENTO DE REFORMA AGRARIA
REGION -I- CHIRIQUI
EDICTO N° 342-93

El suscrito Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria, del MIDA, en Chiriquí, al público,

HACE SABER:

Que el señor JOSE EUSEBIO FABREGA ADAMES, vecino del Corregimiento de CABECERA, Distrito de DAVID, portador de la cédula N° 4-241-942, ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante solicitud N° 4-31143 la adjudicación a título oneroso, de dos (2) globos de terreno adjudicables, de una superficie de 0 Hás. con 1972.50 M2 Globo A, ubicado en FINCA TECA, Corregimiento de PROGRESO, Distrito de BARU, cuyos linderos son:

NORTE: Limber Herrera
SUR: Camino a otros lotes
ESTE: Limber Herrera
OESTE: Limber Herrera

Y de una superficie de 0 Hás. con 8665.97 M2 Globo B, ubicado en FINCA TECA, Corregimiento de PROGRESO, Distrito de BARU, cuyos linderos son:

NORTE: Camino a otros lotes
SUR: Feliciano González
ESTE: Limber Herrera
OESTE: Limber Herrera

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Barú o en la Corregiduría de Progreso y copia del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David, a los 3 días del mes de agosto de 1993

ING. GALO A. AROSEMENA S.
Funcionario Sustanciador
ELVIA ELIZONDO
Secretario Ad-Hoc
L- 275.189.19
Única publicación R

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DEPARTAMENTO DE REFORMA AGRARIA
REGION -I- CHIRIQUI
EDICTO N° 343-93

El suscrito Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria, del MIDA, en

Chiriquí, al público,
HACE SABER:

Que el señor JOSE EUSEBIO FABREGA ADAMES, vecino del Corregimiento de CABECERA, Distrito de DAVID, portador de la cédula N° 4-241-942, ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante solicitud N° 4-31144 la adjudicación a título oneroso, de dos (2) globos de terreno adjudicables, de una superficie de 0 Hás. con 2353.77 M2 Globo A, ubicado en FINCA TECA, Corregimiento de PROGRESO, Distrito de BARU, cuyos linderos son:

NORTE: Gilberto Espinoza A.
SUR: Camino a otros lotes
ESTE: Limber Herrera
OESTE: Gilberto Espinoza A.

Y de una superficie de 0 Hás. con 3626.60 M2 Globo B, ubicado en FINCA TECA, Corregimiento de PROGRESO, Distrito de BARU, cuyos linderos son:

NORTE: Camino a otros lotes
SUR: Feliciano González
ESTE: Limber Herrera
OESTE: Eliseo Araúz L.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Barú o en la Corregiduría de Progreso y copia del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David, a los 3 días del mes de agosto de 1993

ING. GALO A. AROSEMENA S.
Funcionario Sustanciador
ELVIA ELIZONDO
Secretario Ad-Hoc
L- 275.189.51
Única publicación R

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DEPARTAMENTO DE REFORMA AGRARIA
REGION -I- CHIRIQUI
EDICTO N° 344-93

El suscrito Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria, del Ministerio de Desarrollo Agropecuario en Chiriquí, al público,

HACE SABER:

Que el señor (a) DALIS DEYSI MONROY DE SALGADO, vecino del Corregimiento de PROGRESO,

SO, Distrito de BARU, portador de la cédula de Identidad personal N° 4-99-2341, ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante solicitud N° 4-31803 la adjudicación a título oneroso, de una parcela estatal adjudicable con una superficie de 1 Hás. con 4530.26 M2, ubicada en COROTU, Corregimiento de PROGRESO, en lugar visible de este Distrito de BARU, de esta provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Río Chiriquí Viejo
SUR: Jesús Hernández, calle sin nombre
ESTE: Feliciano Castillo
OESTE: Méilda Rosa de Vega

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Barú o en la Corregiduría de Progreso y copia del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David, a los 4 días del mes de agosto de 1993

ING. GALO A. AROSEMENA S.
Funcionario Sustanciador
ELVIA ELIZONDO
Secretario Ad-Hoc
L- 275.476.09
Única publicación R

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DEPARTAMENTO DE REFORMA AGRARIA
REGION -I- CHIRIQUI
EDICTO N° 345-93

El suscrito Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria, del Ministerio de Desarrollo Agropecuario en Chiriquí, al público,

HACE SABER:

Que el señor (a) AMELIS ANDREA BARSALLO NAVARRO, vecino del Corregimiento de CABECERA, Distrito de DAVID, portador de la cédula de identidad personal N° 4-737-2282, ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante solicitud N° 4-31220 la adjudicación a título oneroso, de una parcela estatal adjudicable con una superficie de 1 Hás. + 5207.01 M2, ubicada en CUERVITO, Corregimiento de PROGRESO, Distrito de BARU, de esta provincia, cuyos linderos son:

Morales
SUR: Luzmila González de Aguilar, Luis Antonio Aguilar González, Higinia Saldaña, Umbelina Aguilar, Elsa María González, Luz María Aguilar
ESTE: Carretera a Progreso

OESTE: Modesto Jiménez
Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Barú o en la Corregiduría de Progreso y copia del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David, a los 5 días del mes de agosto de 1993

ING. GALO A. AROSEMENA S.
Funcionario Sustanciador
FRANCIA A. DE FONSECA
Secretario Ad-Hoc
L- 275.351.81
Única publicación R

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DEPARTAMENTO DE REFORMA AGRARIA
REGION -I- CHIRIQUI
EDICTO N° 346-93

El suscrito Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria, del Ministerio de Desarrollo Agropecuario en Chiriquí, al público,

HACE SABER:

Que el señor (a) JUVENCIO SANCHEZ GUERRA, vecino del Corregimiento de PROGRESO, Distrito de BARU, portador de la cédula de identidad personal N° 4-77-580, ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante solicitud N° 4-30798 la adjudicación a título oneroso, de una parcela estatal adjudicable con una superficie de 15 Hás. con 1444.77 M2, ubicada en LOS TECALES, Corregimiento de PROGRESO, Distrito de BARU, de esta provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Callejón a otras fincas, Magin Moreno
SUR: Ramiro Cáceres, Miguel B. Pitti G., Sócrates Marengo, Losbeth Carranza, carretera hacia Puerto Armuelles.
ESTE: Alexis Aparicio
OESTE: Camino a Barba
Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la

Aldadía del Distrito de Barú o en la Corregiduría de Progreso y copia del mismo se entregarán al interesado para que lo haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David, a los 5 días del mes de agosto de 1993

ING. GALO A. AROSEMENA S.
Funcionario Sustanciador
ELVIA ELZONDO
Secretario Ad-Hoc
L- 275.344.28
Única publicación R

MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DEPARTAMENTO DE
REFORMA AGRARIA
REGION -1- CHIRIQUI
EDICTO Nº 347-93

El suscrito Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria, del Ministerio de Desarrollo Agropecuario en Chiriquí, al público,

HACE SABER:

Que el señor (a) **MARTIN CHAVARRIA AGUERO**, vecino del Corregimiento de ASERRIO DE GARICHE, Distrito de BUGABA, portador de la cédula de identidad personal Nº 4-103-2692, ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 4-31763 la adjudicación a título oneroso, de una parcela estatal adjudicable con una superficie de 0 Hás. con 2451.39 M2, ubicada en JACU, Corregimiento de ASERRIO DE GARICHE, Distrito de BUGABA, de esta provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Royban Jiménez
SUR: Domingo Guerra
ESTE: Domingo Guerra
OESTE: Camino hacia Jacu y la C.I.A.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Bugaba o en la Corregiduría de Aserrío de Gariché y copia del mismo se entregarán al interesado para que lo haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David, a los 6 días del mes de agosto

de 1993
ING. GALO A. AROSEMENA S.
Funcionario Sustanciador
ELVIA ELZONDO
Secretario Ad-Hoc
L- 275.527.43
Única publicación R

MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DEPARTAMENTO DE
REFORMA AGRARIA
REGION -1- CHIRIQUI
EDICTO Nº 348-93

El suscrito Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria, del Ministerio de Desarrollo Agropecuario en Chiriquí, al público,

HACE SABER:

Que el señor (a) **MARTIN CASTRELLON**, vecino del Corregimiento de CABECERA, Distrito de BARU, portador de la cédula de identidad personal Nº 4-127-2061, ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 4-31075 la adjudicación a título oneroso, de una parcela estatal adjudicable con una superficie de 10 Hás. + 8875.91 M2, ubicada en MANACA CIVIL, Corregimiento de CABECERA, Distrito de BARU, de esta provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Eduardo Díaz García, Diógenes Teilo, Esteban Santos, servidumbre, carretera
SUR: Luis Miranda, camino
ESTE: Porfirio Grajales, servidumbre
OESTE: Aurelio Araúz Quiel, camino

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Barú o en la Corregiduría de Cabecera y copia del mismo se entregarán al interesado para que lo haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David, a los 9 días del mes de agosto de 1993

ING. GALO A. AROSEMENA S.
Funcionario Sustanciador
CECILIA G. DE CACERES
Secretario Ad-Hoc
L- 275.589.69
Única publicación R

MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DEPARTAMENTO DE

REFORMA AGRARIA
REGION -1- CHIRIQUI
EDICTO Nº 349-93

El suscrito Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria, del Ministerio de Desarrollo Agropecuario en Chiriquí, al público,

HACE SABER:

Que el señor (a) **JOSE ANGEL CASTILLO ARAUZ**, vecino del Corregimiento de BREÑON, Distrito de RENACIMIENTO, portador de la cédula de identidad personal Nº 4-191-106, ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 4-31391 la adjudicación a título oneroso, de una parcela estatal adjudicable con una superficie de 15 Hás. + 5128.42 M2, ubicada en PAVON, Corregimiento de BREÑON, Distrito de RENACIMIENTO, de esta provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Jacinto Guerra, Río Blanco
SUR: Guillermo Caballero
ESTE: Río Blanco
OESTE: Carretera a Paso Canoas y a Breñon

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Renacimiento o en la Corregiduría de Breñon y copia del mismo se entregarán al interesado para que lo haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David, a los 10 días del mes de agosto de 1993
FRANKLIN A. JIMENEZ
Funcionario
Sustanciador a. i.
FRANCIA A. DE FONSECA
Secretario Ad-Hoc
L- 275.739.93
Única publicación R

MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DEPARTAMENTO DE
REFORMA AGRARIA
REGION -1- CHIRIQUI
EDICTO Nº 351-93

El suscrito Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria, del Ministerio de Desarrollo Agropecuario en Chiriquí, al público,

HACE SABER:

Que el señor **MARIO ORRIBARRA MONTENEGRO**, vecino del Corregimiento de BOCA DEL MONTE, Distrito de SAN

LORENZO, portador de la cédula de identidad personal Nº 4-96-124, ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 4-22333 la adjudicación a título oneroso, de una parcela estatal adjudicable con una superficie de 0 Hás. + 2322.37 M2, ubicada en SABALO, Corregimiento de BOCA DEL MONTE, Distrito de SAN LORENZO, de esta provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Camino hacia Paso Ganado, Porfirio Serrud
SUR: Sebastián Pimentel
ESTE: Isidro Orribarra, Sebastián Pimentel
OESTE: Callejón que conduce a otros lotes, y hacia Boca del Monte

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de San Lorenzo o en la Corregiduría de Boca del Monte y copia del mismo se entregarán al interesado para que lo haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David, a los 11 días del mes de agosto de 1993
LIC. FRANKLIN
A. JIMENEZ
Funcionario
Sustanciador a. i.
FRANCIA A. DE FONSECA
Secretario Ad-Hoc
L- 275.947.29
Única publicación R

MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DEPARTAMENTO DE
REFORMA AGRARIA
REGION -1- CHIRIQUI
EDICTO Nº 352-93

El suscrito Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria, del Ministerio de Desarrollo Agropecuario en Chiriquí, al público,

HACE SABER:

Que el señor (a) **EDILMA MARIA RODRIGUEZ DE MENENDEZ**, vecino del Corregimiento de COCHEA, Distrito de DAVID, portador de la cédula de identidad personal Nº 4-81-515, ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 4-31987 la adjudicación a título oneroso, de una parcela estatal adjudicable con una superficie de 2 Hás. con 7395.44 M2, ubicada en ANGOSTURA DE COCHEA, Corregimiento de

COCHEA, Distrito de DAVID, de esta provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Arcenio Vargas
SUR: Rómulo Caballero
ESTE: Calle pública hacia El Higo

OESTE: Río Cochea, Clara Isabel Vargas
Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de David o en la Corregiduría de Cochea y copia del mismo se entregarán al interesado para que lo haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David, a los 11 días del mes de agosto de 1993

LIC. FRANKLIN JIMENEZ
Funcionario
Sustanciador a. i.
ELVIA ELZONDO
Secretario Ad-Hoc
L- 276.637.48
Única publicación R

MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DEPARTAMENTO DE
REFORMA AGRARIA
REGION -1- CHIRIQUI
EDICTO Nº 352-93

El suscrito Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria, del Ministerio de Desarrollo Agropecuario en Chiriquí, al público,

HACE SABER:

Que el señor (a) **OMAR NAVARRO MORALES**, vecino del Corregimiento de PROGRESO, Distrito de BARU, portador de la cédula de identidad personal Nº 4-149-106, ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 4-31271 la adjudicación a título oneroso, de una parcela estatal adjudicable con una superficie de 1 Hás. con 5206.50 M2, ubicada en CUERVITO, Corregimiento de PROGRESO, Distrito de BARU, de esta provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Elida Guillén Caballero
SUR: Amelis Andrea Barrios Navarro
ESTE: Carretera hacia Paso Canoas
OESTE: Víctor Castro, Modesto Jiménez Ríos
Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Barú o en la Corregiduría

de Progreso y copia del mismo se entregarán al interesado para que lo haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David, a los 12 días del mes de agosto de 1993

LIC. FRANKLIN JIMENEZ
Funcionario
Sustanciador a. i.
ELVIA ELIZONDO
Secretario Ad-Hoc
L- 276.044.19
Única publicación R

MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DEPARTAMENTO DE
REFORMA AGRARIA
REGION -1- CHIRIQUI
EDICTO Nº 353-93

El suscrito Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria, del Ministerio de Desarrollo Agropecuario en Chiriquí, al público,

HACE SABER:

Que el señor **RUBEN DARIO MARTINEZ MONTENEGRO**, vecino del Corregimiento de SAN ANDRÉS, Distrito de BUGABA, portador de la cédula de identidad personal Nº 4-247-377, ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 4-31878 la adjudicación a título oneroso, de una parcela estatal adjudicable con una superficie de 0 Há. + 7748.61 M2, ubicada en ALTO JACU, Corregimiento de SAN ANDRÉS, Distrito de BUGABA, de esta provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Camino a San Francisco

SUR: Bolívar González, quebrada sin nombre

ESTE: Roberto González

OESTE: Bolívar González

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Bugaba o en la Corregiduría de San Andrés y copia del mismo se entregarán al interesado para que lo haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David, a los 16 días del mes de agosto de 1993

LIC. FRANKLIN JIMENEZ
Funcionario
Sustanciador a. i.
ELVIA ELIZONDO
Secretario Ad-Hoc
L- 276.377.13
Única publicación R

MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO

El suscrito Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria, del Ministerio de Desarrollo Agropecuario en Chiriquí, al público,

HACE SABER:

Que el señor (a) **MANUEL RIANDE RIAL**, vecino del Corregimiento de CASE-

Funcionario
Sustanciador a. i.
FRANCIA A. DE FONSECA
Secretario Ad-Hoc
L- 276.344.06
Única publicación R

MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DEPARTAMENTO DE
REFORMA AGRARIA
REGION -1- CHIRIQUI
EDICTO Nº 354-93

El suscrito Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria, del Ministerio de Desarrollo Agropecuario en Chiriquí, al público,

HACE SABER:

Que el señor (a) **ERASMO ARAUZ VIQUEZ**, vecino del Corregimiento de ASE-

RRIO DE GARICHE, Distrito de BUGABA, portador de la cédula de identidad personal Nº 4-86-820, ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 4-31297 la adjudicación a título oneroso, de una parcela estatal adjudicable con una superficie de 28 Há. con 3744.48 M2, ubicada en CELMIRA, Corregimiento de ASERIO DE GARICHE, Distrito de BUGABA, de esta provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Ricardo Enrique Chavarria Batista, Olivares Araúz Viquez, Edda Grande

SUR: Ricardo Chavarria, Ricardo Enrique Chavarria Batista

ESTE: Carretera hacia Portón

OESTE: Ricardo Enrique Chavarria Batista

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Bugaba o en la Corregiduría de Aserrío de Gariché y copia del mismo se entregarán al interesado para que lo haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David, a los 16 días del mes de agosto de 1993

LIC. FRANKLIN JIMENEZ
Funcionario
Sustanciador a. i.
ELVIA ELIZONDO
Secretario Ad-Hoc
L- 276.446.05
Única publicación R

MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DEPARTAMENTO DE
REFORMA AGRARIA
REGION -1- CHIRIQUI
EDICTO Nº 355-93

El suscrito Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria, del Ministerio de Desarrollo Agropecuario en Chiriquí, al público,

HACE SABER:

Que el señor (a) **MANUEL RIANDE RIAL**, vecino del Corregimiento de CASE-

DEPARTAMENTO DE
REFORMA AGRARIA
REGION -1- CHIRIQUI
EDICTO Nº 355-93

El suscrito Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria, del Ministerio de Desarrollo Agropecuario en Chiriquí, al público,

HACE SABER:

Que el señor (a) **HERNAN CORTES SANCHEZ**, vecino del Corregimiento de CERRO PUNTA, Distrito de BUGABA, portador de la cédula de identidad personal Nº 9-131-99, ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 4-30815 la adjudicación a título oneroso, de una parcela estatal adjudicable con una superficie de 8 Há. con 479.79 M2, ubicada en LA GARITA ARRIBA, Corregimiento de CERRO PUNTA, Distrito de BUGABA, de esta provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Evidelia Lescure C.

SUR: Servidumbre al predio de Noel Hernández

ESTE: Jeremías Hernández

servidumbre a Cerro Punta

OESTE: Noel Hernández

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Bugaba o en la Corregiduría de Cerro Punta y copia del mismo se entregarán al interesado para que lo haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David, a los 16 días del mes de agosto de 1993

LIC. FRANKLIN JIMENEZ
Funcionario
Sustanciador a. i.
ELVIA ELIZONDO
Secretario Ad-Hoc
L- 276.596.84
Única publicación R

MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DEPARTAMENTO DE
REFORMA AGRARIA
REGION -1- CHIRIQUI
EDICTO Nº 357-93

El suscrito Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria, del Ministerio de Desarrollo Agropecuario en Chiriquí, al público,

HACE SABER:

Que el señor (a) **HECTOR MANUEL MORALES VILLAMONTE**, vecino del Corregimiento de EL NANCITO, Distrito de REMEDIOS, portador de la cédula de identidad personal Nº 4-110-345, ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 4-31794 la adjudicación a título oneroso, de una parcela estatal adjudicable con una superficie de 5 Há. + 4640.92 M2, ubicada en EL NANCITO, Corregimiento de EL NANCITO, Distrito de REMEDIOS, de esta provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Ramiro Castrellón

SUR: Calle, Iglesia Evan-

CERA, Distrito de DAVID, portador de la cédula de identidad personal Nº 6-100, ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 4-30865 la adjudicación a título oneroso, de una parcela estatal adjudicable con una superficie de 0 Há. con 2161.16 M2, ubicada en SAN PABLO, Corregimiento de SAN PABLO VIEJO-DAVID, de esta provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Carretera Interamericana

SUR: Manuel Riande Rial

ESTE: Erick B. Cáceres

OESTE: Seco, S. A.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de David o en la Corregiduría de San Pablo Viejo y copia del mismo se entregarán al interesado para que lo haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David, a los 18 días del mes de agosto de 1993

LIC. FRANKLIN JIMENEZ
Funcionario
Sustanciador a. i.
ELVIA ELIZONDO
Secretario Ad-Hoc
L- 276.616.49
Única publicación R

MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DEPARTAMENTO DE
REFORMA AGRARIA
REGION -1- CHIRIQUI
EDICTO Nº 358-93

El suscrito Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria, del Ministerio de Desarrollo Agropecuario en Chiriquí, al público,

HACE SABER:

Que el señor (a) **VICTOR CABALLERO GUERRA**, vecino del Corregimiento de VOLCAN, Distrito de BUGABA, portador de la cédula de identidad personal Nº 4-111-726, ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 4-18605 la adjudicación a título oneroso, de una parcela estatal adjudicable con una superficie de 0 Há. + 2016.43 M2, ubicada en PASO ANCHO, Corregimiento de HATO VOLCAN, de esta provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Camino

SUR: Luis O. Esquivel

ESTE: Amado Araúz

OESTE: Camino

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Bugaba o en la Corregiduría de Hato Volcán y copia del mismo se entregarán al interesado para que lo haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David, a los 16 días del mes de agosto de 1993

LIC. FRANKLIN JIMENEZ
Funcionario
Sustanciador a. i.
ELVIA ELIZONDO
Secretario Ad-Hoc
L- 276.596.84
Única publicación R

MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DEPARTAMENTO DE
REFORMA AGRARIA
REGION -1- CHIRIQUI
EDICTO Nº 357-93

El suscrito Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria, del Ministerio de Desarrollo Agropecuario en Chiriquí, al público,

HACE SABER:

Que el señor (a) **HECTOR MANUEL MORALES VILLAMONTE**, vecino del Corregimiento de EL NANCITO, Distrito de REMEDIOS, portador de la cédula de identidad personal Nº 4-110-345, ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 4-31794 la adjudicación a título oneroso, de una parcela estatal adjudicable con una superficie de 5 Há. + 4640.92 M2, ubicada en EL NANCITO, Corregimiento de EL NANCITO, Distrito de REMEDIOS, de esta provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Ramiro Castrellón

SUR: Calle, Iglesia Evan-

gólica, Ernesto Rodríguez, Luis Villamonte

ESTE: Ramiro Castrellón

OESTE: Manuel Antonio Guerra, Ernesto Guerra, Alberto Morales

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Remedios o en la Corregiduría de El Nancito y copia del mismo se entregarán al interesado para que lo haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David, a los 18 días del mes de agosto de 1993

LIC. FRANKLIN JIMENEZ
Funcionario
Sustanciador a. i.
FRANCIA A. DE FONSECA
Secretario Ad-Hoc
L- 276.616.49
Única publicación R

MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DEPARTAMENTO DE
REFORMA AGRARIA
REGION -1- CHIRIQUI
EDICTO Nº 358-93

El suscrito Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria, del Ministerio de Desarrollo Agropecuario en Chiriquí, al público,

HACE SABER:

Que el señor (a) **VICTOR CABALLERO GUERRA**, vecino del Corregimiento de VOLCAN, Distrito de BUGABA, portador de la cédula de identidad personal Nº 4-111-726, ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 4-18605 la adjudicación a título oneroso, de una parcela estatal adjudicable con una superficie de 0 Há. + 2016.43 M2, ubicada en PASO ANCHO, Corregimiento de HATO VOLCAN, de esta provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Camino

SUR: Luis O. Esquivel

ESTE: Amado Araúz

OESTE: Camino

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Bugaba o en la Corregiduría de Hato Volcán y copia del mismo se entregarán al interesado para que lo haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David, a los 16 días del mes de agosto de 1993

LIC. FRANKLIN JIMENEZ
Funcionario
Sustanciador a. i.
ELVIA ELIZONDO
Secretario Ad-Hoc
L- 276.596.84
Única publicación R

MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DEPARTAMENTO DE
REFORMA AGRARIA
REGION -1- CHIRIQUI
EDICTO Nº 357-93

El suscrito Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria, del Ministerio de Desarrollo Agropecuario en Chiriquí, al público,

HACE SABER:

Que el señor (a) **HECTOR MANUEL MORALES VILLAMONTE**, vecino del Corregimiento de EL NANCITO, Distrito de REMEDIOS, portador de la cédula de identidad personal Nº 4-110-345, ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 4-31794 la adjudicación a título oneroso, de una parcela estatal adjudicable con una superficie de 5 Há. + 4640.92 M2, ubicada en EL NANCITO, Corregimiento de EL NANCITO, Distrito de REMEDIOS, de esta provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Ramiro Castrellón

SUR: Calle, Iglesia Evan-

lo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David, a los 19 días del mes de agosto de 1993

LIC. FRANKLIN JIMENEZ
Funcionario

Sustanciador a. i.
CECILIA G. DE CACERES

Secretario Ad-Hoc
L- 276.712.46

Única publicación R

MINISTERIO DE
DESARROLLO

AGROPECUARIO
DEPARTAMENTO DE

REFORMA AGRARIA
REGION -1- CHIRIQUI

EDICTO Nº 359-93

El suscrito Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria, del Ministerio de Desarrollo Agropecuario en Chiriquí, al público,

HACE SABER:

Que el señor (a) **VITAL CONCEPCION MIRANDA**, vecino del Corregimiento de SANTA CRUZ, Distrito de RENACIMIENTO, portador de la cédula de identidad personal Nº 4-100-2108, ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 4-35084 la adjudicación a título oneroso, de una parcela estatal adjudicable con una superficie de 2 Hás. + 5751.50 M2, ubicada en SANTA CRUZ, Corregimiento de SANTA CRUZ, Distrito de RENACIMIENTO, de esta provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Ricardo Castillo, camino a Santa Cruz
SUR: Emérito Concepción, servidumbre
ESTE: Camino a San Francisco, servidumbre
OESTE: Emérito Concepción, Ricardo Castillo, Qda, sin nombre.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Renacimiento o en la Corregiduría de Santa Cruz y copia del mismo se entregarán al interesado para que lo haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David, a los 19 días del mes de agosto de 1993

LIC. FRANKLIN JIMENEZ
Funcionario

Sustanciador a. i.
CECILIA G. DE CACERES

Secretario Ad-Hoc
L- 276.699.06
Única publicación R

MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DEPARTAMENTO DE
REFORMA AGRARIA
REGION -1- CHIRIQUI
EDICTO Nº 360-93

El suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Oficina de Chiriquí, al público,
HACE SABER:

Que el señor (a) **KEVIN MICHAEL ROSS URRUTIA**, vecino del Corregimiento de CABECERA, del Distrito de BARU, portador de la cédula de identidad personal Nº PE-4-405, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 4-32045, la adjudicación a título de compra, de una parcela de terreno que forma parte de la Finca 4699, inscrita al Tomo 188, Folio 422, y de propiedad del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, de un área superficial de 6 Hás. + 1724.78 M2, ubicada en el Corregimiento de CABECERA, Distrito de BARU, provincia de Panamá, comprendida dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Calle sin nombre a la playa
SUR: Océano Pacífico
ESTE: Camino a la playa
OESTE: Camino a la playa

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Renacimiento o en el la Corregiduría de Plaza de Caizán y copia del mismo se entregarán al interesado para que lo haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David, a los 23 días del mes de agosto de 1993

ING. GALO A.
AROSEMENA S.
Funcionario Sustanciador
ELVIA ELIZONDO

Secretario Ad-Hoc
L- 277.043.24

Única publicación R

MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DEPARTAMENTO DE

REFORMA AGRARIA
REGION -1- CHIRIQUI

EDICTO Nº 362-93

El suscrito Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria, del Ministerio de Desarrollo Agropecuario en Chiriquí, al público,

HACE SABER:

Que el señor **VLADIMIR LASO MAGDALENO Y**

OTROS, vecino del Corregimiento de CABECERA, Distrito de BUGABA, portador de la cédula Nº 3-73-1786, ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 4-31963 la adjudicación a título oneroso, de dos (2) globos de terreno adjudicables, de una superficie de 31 Hás. con 0820.80 M2, Globo primero, ubicada en LAS LAGUNAS, Corregimiento de PLAZA DE CAIZAN, Distrito de RENACIMIENTO, cuyos linderos son:

NORTE: Salvador Pitty SUR: Camino de Selecto hacia Volcán

ESTE: Hacienda Las Lagunas

OESTE: Camino de Selecto hacia Caizán

Y de una superficie de 2 Hás. con 2458.24 M2, Globo segundo, ubicado en LAS LAGUNAS, Corregimiento de Plaza de Caizán, Distrito de Renacimiento, cuyos linderos son:

NORTE: Camino de Selecto hacia Volcán, Didimo Cruz

SUR: Julio Calvo, servidumbre a otras fincas

ESTE: Servidumbre a otras fincas, camino de Selecto hacia Volcán

OESTE: Didimo Cruz

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Renacimiento o en el la Corregiduría de Plaza de Caizán y copia del mismo se entregarán al interesado para que lo haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David, a los 23 días del mes de agosto de 1993

ING. GALO A.
AROSEMENA S.
Funcionario Sustanciador
ELVIA ELIZONDO

Secretario Ad-Hoc
L- 277.050.95

Única publicación R

MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DEPARTAMENTO DE

REFORMA AGRARIA
REGION -1- CHIRIQUI

EDICTO Nº 364-93

Que el señor **HERIBERTO MONTENEGRO** vecino del Corregimiento de CORDILLERA, Distrito de BOQUERON, portador de la cédula Nº 4-63-1276, ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante solicitudes Nos. 4-27512 y 4-27513, la adjudicación a título oneroso, de dos (2) globos de terreno adjudicables, de una superficie de 10 Hás. con 628.39 M2, Globo primero, ubicada en CORDILLERA, Corregimiento de CORDILLERA, Distrito de BOQUERON, cuyos linderos son:

NORTE: Daniel Sulra

SUR: Daniel Sulra, Máximo Rivera

ESTE: Daniel Sulra

OESTE: Camino de cues-

ta de piedra hacia Volcán.

Y de una superficie de 3 Hás. con 9427.35 M2, Globo segundo, ubicado en CORDILLERA, Corregimiento de CORDILLERA, Distrito de BOQUERON, cuyos linderos son:

NORTE: Eugenio Núñez

SUR: Macimino Rivera

ESTE: Camino de cuesta de piedra hacia Volcán

OESTE: Quebrada Grande

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Boquerón o en el de la Corregiduría de CORDILLERA y copia del mismo se entregarán al interesado para que lo haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David, a los 23 días del mes de agosto de 1993

ING. GALO A.
AROSEMENA S.
Funcionario Sustanciador
ELVIA ELIZONDO

Secretario Ad-Hoc
L- 277.110.88

Única publicación R

Que el señor (a) **GUMERCINDO PITTY GONZALEZ**, vecino del Corregimiento de CABECERA, Distrito de BUGABA, portador de la cédula de identidad personal Nº 4-147-1114, ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 4-24419 la adjudicación a título oneroso, de una parcela estatal adjudicable con una superficie de 0 Há. con 7569.45 M2, ubicada en CERRON, Corregimiento de CABECERA-RENACIMIENTO, de esta provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Camino de Cerrón hacia Río Sereno

SUR: Rosa Elvira Samudio, Yira Sabin

ESTE: Julio Pitty B.

OESTE: Omedo González

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Renacimiento o en la Corregiduría de Cabecera y copia del mismo se entregarán al interesado para que lo haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David, a los 23 días del mes de agosto de 1993

ING. GALO A.
AROSEMENA S.
Funcionario Sustanciador
ELVIA ELIZONDO

Secretario Ad-Hoc
L- 277.050.95

Única publicación R

MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DEPARTAMENTO DE

REFORMA AGRARIA
REGION -1- CHIRIQUI

EDICTO Nº 365-93

El suscrito Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria, del Ministerio de Desarrollo Agropecuario en Chiriquí, al público,

HACE SABER:

Que el señor (a) **RAQUEL CONCEPCION FLORES**, vecino del Corregimiento de CERRO PUNTA, Distrito de BUGABA, portador de la cédula de identidad personal Nº 4-135-1050, ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 4-30942 la adjudicación a título oneroso, de una parcela estatal adjudicable con una superficie de 3 Hás. + 7827.71 M2, ubicada en LA GARITA, Corregimiento de CERRO PUNTA, Distrito de BUGABA, de esta provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Alcides Quintero

SUR: Lazaro Concepción Flores

ESTE: Javier Concepción Flores

OESTE: Camino a otras fincas y a Nueva Sulra

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Cerro Punta y copia del mismo se entregarán al interesado para que lo haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David, a los 23 días del mes de agosto de 1993

ING. GALO A.
AROSEMENA S.
Funcionario Sustanciador
ELVIA ELIZONDO

Secretario Ad-Hoc
L- 277.110.88

Única publicación R

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Bugaba e en el de la Corregiduría de Cerro Punta y copia del mismo se entregará al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David, a los 24 días del mes de agosto de 1993
ING. GALO ANTONIO
AROSEMENA S.
Funcionario Sustanciador
FRANCIA A. DE FONSECA
Secretario Ad-Hoc
L- 277.150.96
Única publicación R

MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DEPARTAMENTO DE
REFORMA AGRARIA
REGION 1- CHIRIQUI
EDICTO Nº 269-93

El suscrito, Funcionario Sustanciador del Departamento de Reforma Agraria, del MIDA en Chiriquí, al Público:

HACE SABER:

Que el señor (a) **QUINTIN PINEDA**, vecino del Corregimiento de PROGRESO, Distrito de BARU, portador de la cédula Nº 4-205-108, ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 4-307-15 la adjudicación a título oneroso, de dos (2) globos de terreno adjudicables, de una superficie de 3 Hás. con 4427.97 M2, Globo A, ubicado en MAJAGUAL, Corregimiento de PROGRESO, Distrito de BARU, cuyos linderos son:

NORTE: Quintín Pineda
SUR: Camino a Majagual
ESTE: Santiago Camarena R.
OESTE: Quebrada de Arena, Humberto Pineda, Quintín Pineda

OESTE: Camino a otros lotes, Santiago Camarena R.
Y de una superficie de 4 Hás. con 2098.76 M2, Globo B, ubicado en MAJAGUAL, Corregimiento de PROGRESO, Distrito de BARU, cuyos linderos son:

NORTE: Eugenio Montezuma
SUR: Camino a otros lotes
ESTE: Camino a otros lotes
OESTE: Vicente Sánchez, Ignacio Sánchez
Y de una superficie de 0 Hás. con 2971.63 M2, Glo-

bo C, ubicada en Majagual, Corregimiento, Corregimiento de PROGRESO, Distrito de BARU, cuyos linderos son:

NORTE: Camino a otros lotes
SUR: Quebrada de Arena
OESTE: Quebrada de Arena

OESTE: Quintín Pineda
Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Barú o en el de la Corregiduría de Progreso y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David, a los 1 días del mes de junio de 1993

ING. GALO A.
AROSEMENA S.
Funcionario Sustanciador
ELVIA ELIZONDO
Secretario Ad-Hoc
L- 270.026.33
Única publicación R

MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DEPARTAMENTO DE
REFORMA AGRARIA
REGION 8, LOS SANTOS
EDICTO Nº 150-93

El suscrito, Funcionario Sustanciador del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, Departamento de Reforma Agraria, Región 8, en la provincia de Los Santos, al Público:

HACE SABER:

Que **JOSE FRANCISCO RIOS CEDEÑO**, vecino (a) del Corregimiento de CABECERA, Distrito de CHITRE, y con cédula de identidad personal Nº 6-19-939, ha solicitado al Ministerio de Desarrollo Agropecuario de Reforma Agraria, Región 8, Los Santos, mediante solicitud Nº 7-249-92 la adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 1 (una) hectárea con 7.643.40 metros cuadrados, ubicada en _____, Corregimiento de CABECERA, Distrito de LOS SANTOS, de esta provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terreno de Joaquín Cedeño
SUR: Terreno de Joaquín Cedeño
OESTE: Río La Villa
OESTE: Camino a Río La Villa

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Los Santos, en la Corregiduría de Cabecera y copia del mismo se entregará al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Las Tablas, a los 19 días del mes de julio de 1993

TEC. GISELA YEE
DEPRIMOLA
Funcionario Sustanciador
FELICITA G. DE
CONCEPCION
Secretario Ad-Hoc
L- 68215
Única publicación R

MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DEPARTAMENTO DE
REFORMA AGRARIA
REGION 8, LOS SANTOS
EDICTO Nº 155-93

El suscrito, Funcionario Sustanciador del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, Departamento de Reforma Agraria, Región 8, en la provincia de Los Santos, al Público:

HACE SABER:

Que **ILDAURA TORRES DE ESPINOSA**, vecino (a) del Corregimiento de CABECERA, Distrito de LAS TABLAS, y con cédula de identidad personal Nº 7-31-554, ha solicitado al Ministerio de Desarrollo Agropecuario de Reforma Agraria, Región 8, Los Santos, mediante solicitud Nº 7-278-92 la adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 39 (treinta y nueve) hectáreas con 6715.12 metros cuadrados, ubicados en _____, Corregimiento de BAJO DE GUERA, Distrito de TONOSÍ, de esta provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Camino de tierra a Quema
SUR: Trinidad Vergara
ESTE: Marco Rodríguez, Inmael Gálvez
OESTE: Juan José Rodríguez
Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Tonaí, en la Corregiduría de Bajo de Guera y copia del mismo se entregará al interesado para que los haga publicar en

los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Las Tablas, a los 19 días del mes de julio de 1993
TEC. GISELA YEE
DEPRIMOLA
Funcionario Sustanciador
ROSI M. RUILOBA S.
Secretario Ad-Hoc
L- 71244
Única publicación R

MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DEPARTAMENTO DE
REFORMA AGRARIA
REGION 8, LOS SANTOS
EDICTO Nº 172-93

El suscrito, Funcionario Sustanciador del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, Departamento de Reforma Agraria, Región 8, en la provincia de Los Santos, al Público:

HACE SABER:

Que el señor (Sra.) **LUDOVINA CASTILLO DE DOMINGUEZ**, vecino de LASTABLAS, Corregimiento de CABECERA, Distrito de LAS TABLAS, portador de la cédula de identidad personal Nº 9-122-1748, ha solicitado al Ministerio de Desarrollo Agropecuario de Reforma Agraria mediante solicitud Nº 7-031-93 la adjudicación a título oneroso, de dos parcelas de tierras estatales adjudicables, de una superficie de 37 Hás. + 8.481.71 M2 y 8 Hás. + 3.136.97 M2, respectivamente, ubicada en RIO HONDO, Corregimiento de RIO HONDO, Distrito de LASTABLAS, de esta provincia, cuyos linderos son:

PARCELA Nº 1: 37 H.A.S. + 8.481.71 MTS.
NORTE: Terreno de Eligio Amaya, Amable Amaya y Río Perales

SUR: Terreno de Salomón De León y Ludovina Castillo de Domínguez

ESTE: Río Hondo y camino de entrada a la finca.

OESTE: Río Perales.
PARCELA Nº 2: 8 HAS. + 3.13.97 M2.

NORTE: Terrenos Narciso Vásquez y Ludovina Castillo de Domínguez

SUR: Terreno de Narciso Vásquez

ESTE: Terreno de Ludovina Castillo de Domínguez

OESTE: Terreno de Narciso Vásquez

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la

Alcaldía del Distrito de Las Tablas.

Y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Las Tablas, a los 5 días del mes de agosto de 1993

TEC. GISELA YEE
DEPRIMOLA
Funcionario Sustanciador
IDA FRIAS DE CASTILLO
Secretario Ad-Hoc
L- 714.14
Única publicación R

MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DEPARTAMENTO DE
REFORMA AGRARIA
REGION 8, LOS SANTOS
EDICTO Nº 179-93

El suscrito, Funcionario Sustanciador del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, Departamento de Reforma Agraria, Región 8, en la provincia de Los Santos, al Público:

HACE SABER:

Que **PATROCINIO GARCIA GARCIA**, vecino (a) del Corregimiento de COROZAL, Distrito de MACARACAS, y con cédula de identidad personal Nº 7-46-638, ha solicitado al Ministerio de Desarrollo Agropecuario de Reforma Agraria, Región 8, Los Santos, mediante solicitud Nº 7-632-92 la adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 6 (seis) hectáreas con 3.871.89 metros cuadrados, ubicados en LIMONCITO, Corregimiento de COROZAL, Distrito de MACARACAS, de esta provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terrenos de Angel Cortés

SUR: Terreno de Moisés Samaniego, Lucía Pérez de Samaniego

ESTE: Terreno de Francisco Cortés Alonso

OESTE: Camino que conduce a Corozal

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la

Alcaldía del Distrito de Macaracas, en la Corregiduría de Corozal y copia del mismo se entregará al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo

lo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.
Dado en Las Tablas, a los 19 días del mes de julio de 1993

TEC. GISELA YEE
DEPRIMOLA
Funcionario Sustanciador
FELICITA G. DE
CONCEPCION
Secretario Ad-Hoc
L- 71163
Única publicación R

MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DEPARTAMENTO DE
REFORMA AGRARIA
REGION 8, LOS SANTOS
EDICTO Nº 180-93

El suscrito, Funcionario Sustanciador del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, Departamento de Reforma Agraria, Región 8, en la provincia de Los Santos, al Público:

HACE SABER:

Que **ANGELA ONEIDA MELGAR GONZALEZ**, vecino (a) del Corregimiento de LAS GUABAS, Distrito de LOS SANTOS, y con cédula de identidad personal Nº 7-92-1640, ha solicitado al Ministerio de Desarrollo Agropecuario de Reforma Agraria, Región 8, Los Santos, mediante solicitud Nº 7-018-93 la adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 7 (siete) hectáreas con 1969.93 metros cuadrados, ubicados en EL CAPURI, Corregimiento de LAS GUABAS, Distrito de LOS SANTOS, de esta provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Florentino Melgar y Salvador Gutiérrez
SUR: Camino que conduce de Capuri a Guarareito
ESTE: Salvador Gutiérrez
OESTE: Eladio Mitre

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Los Santos, en la Corregiduría de Las Guabas y copia del mismo se entregará al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Las Tablas, a los 19 días del mes de julio de 1993

TEC. GISELA YEE

DEPRIMOLA
Funcionario Sustanciador
ROSI M. RUILOBA S.
Secretario Ad-Hoc
L- 711.93
Única publicación R

MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DEPARTAMENTO DE
REFORMA AGRARIA
REGION 8, LOS SANTOS
EDICTO Nº 188-93

El suscrito, Funcionario Sustanciador del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, Departamento de Reforma Agraria, Región 8, en la provincia de Los Santos, al Público:

HACE SABER:

Que **ERIKA ESTHER CORTES CORDOBA**, vecino (a) del Corregimiento de BOTELLO CABECERA, Distrito de MACARACAS, y con cédula de identidad personal Nº 7-122-810, ha solicitado al Ministerio de Desarrollo Agropecuario de Reforma Agraria, Región 8, Los Santos, mediante solicitud Nº 7-108-92 la adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 3 (tres) hectáreas con 7.221.50 metros cuadrados, ubicados en EL PAJARO, Corregimiento de LAS PALMAS, Distrito de MACARACAS, de esta provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Camino Macaracas a Los Higos
SUR: Teófilo Gutiérrez
ESTE: Teófilo Gutiérrez

OESTE: Rubén Darío De Gracia, Lucina Banda
Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Macaracas, en la Corregiduría de Las Palmas y copia del mismo se entregará al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Las Tablas, a los 19 días del mes de julio de 1993

TEC. GISELA YEE

DEPRIMOLA

Funcionario Sustanciador

ROSI M. RUILOBA S.

Secretario Ad-Hoc

L- 71262

Única publicación R

MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DEPARTAMENTO DE

REFORMA AGRARIA
REGION 8, LOS SANTOS
EDICTO Nº 189-93

El suscrito, Funcionario Sustanciador del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, Departamento de Reforma Agraria, Región 8, en la provincia de Los Santos, al Público:

HACE SABER:

Que **CARLOS CASTILLO PEREZ**, vecino (a) del Corregimiento de LA COLORADA, Distrito de LOSSANTOS, y con cédula de identidad personal Nº 7-84-291, ha solicitado al Ministerio de Desarrollo Agropecuario de Reforma Agraria, Región 8, Los Santos, mediante solicitud Nº 7-416-92 la adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 10 (diez) hectáreas con 1.493.16 metros cuadrados, ubicados en EL RODEO, Corregimiento de LA COLORADA, Distrito de LOSSANTOS, de esta provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terreno de Esteban Castillo, y Esteban Mendieta
SUR: Terreno de Rubén Pérez, Marcelino Mendieta

ESTE: Terreno de Blaurio Mendieta, Marcelino Mendieta
OESTE: Terreno de Rufino Mendieta, Sara Mendieta y camino Río La Villa

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Los Santos, en la Corregiduría de La Colorada y copia del mismo se entregará al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Las Tablas, a los 18 días del mes de agosto de 1993

TEC. GISELA YEE

DEPRIMOLA

Funcionario Sustanciador

FELICITA G.

DECONCEPCION

Secretario Ad-Hoc

L- 712.82

Única publicación R

MINISTERIO DE

DESARROLLO

AGROPECUARIO

DEPARTAMENTO DE

REFORMA AGRARIA

REGION 8, LOS SANTOS

EDICTO Nº 191-93

El suscrito, Funcionario

Sustanciador del Ministe-

rio de Desarrollo Agropecuario, Departamento de Reforma Agraria, Región 8, en la provincia de Los Santos, al Público:

HACE SABER:

Que **SEFERINO ALEXIS BALLESTEROS CEDENO Y OTROS**, vecino (a) del Corregimiento de CABECERA, Distrito de LASTABLAS, y con cédula de identidad personal Nº 7-66-445, ha solicitado al Ministerio de Desarrollo Agropecuario de Reforma Agraria, Región 8, Los Santos, mediante solicitud Nº 7-099-93 la adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 22 (veintidós) hectáreas con 920.00 metros cuadrados, ubicados en EL ESTERO, Corregimiento de CABECERA, Distrito de POCRI, de esta provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terreno de Elizabeth Sucre
SUR: Terreno de Pascual Domínguez

ESTE: Camino que conduce a la playa
OESTE: Terreno de Dolores Domínguez

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Pacrí, en la Corregiduría de _____ y copia del mismo se entregará al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Las Tablas, a los 18 días del mes de agosto de 1993

TEC. GISELA YEE

DEPRIMOLA

Funcionario Sustanciador

FELICITA G. DE

CONCEPCION

Secretario Ad-Hoc

L- 71299

Única publicación R

MINISTERIO DE

DESARROLLO

AGROPECUARIO

DEPARTAMENTO DE

REFORMA AGRARIA

REGION 8, LOS SANTOS

EDICTO Nº 192-93

El suscrito, Funcionario

Sustanciador del Ministe-

rio de Desarrollo Agropecuario, Departamento de

Reforma Agraria, Región 8, en la provincia de Los Santos, al Público:

HACE SABER:

Que **EDILBERTO ACEVEDO VARGAS**, vecino (a) del

Corregimiento de RIO HONDO, Distrito de LAS TABLAS, y con cédula de identidad personal Nº 7-44-440, ha solicitado al Ministerio de Desarrollo Agropecuario de Reforma Agraria, Región 8, Los Santos, mediante solicitud Nº 7-324-70 la adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 12 (doce) hectáreas con 1.874.973 metros cuadrados, ubicados en RIO HONDO, Corregimiento de LAS TABLAS, de esta provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Camino que conduce de Río Hondo a Santa Marta

SUR: Río Hondo y terreno de José Antonio Medina

ESTE: Camino a Santa Marta

OESTE: Terreno de Graciano Vargas

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Las Tablas, en la Corregiduría de Río Hondo y copia del mismo se entregará al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Las Tablas, a los 18 días del mes de agosto de 1993

TEC. GISELA YEE

DEPRIMOLA

Funcionario Sustanciador

FELICITA G. DE

CONCEPCION

Secretario Ad-Hoc

L- 71316

Única publicación R

MINISTERIO DE

DESARROLLO

AGROPECUARIO

DEPARTAMENTO DE

REFORMA AGRARIA

REGION 8, LOS SANTOS

EDICTO Nº 194-93

El suscrito, Funcionario

Sustanciador del Ministe-

rio de Desarrollo Agropecuario, Departamento de

Reforma Agraria, Región 8, en la provincia de Los Santos, al Público:

HACE SABER:

Que **EFRAIN CARRASCO GONZALEZ**, vecino (a) del

Corregimiento de EL

CARATE, Distrito de LAS

TABLAS, y con cédula de

identidad personal Nº 7-

54-320, ha solicitado al Mi-

nisterio de Desarrollo

Agropecuario de Refor-

ma Agraria, Región 8, Los Santos, mediante solicitud Nº 7-302-92 la adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 4 (cuatro) hectáreas con 4,177.06 metros cuadrados, ubicados en EL CARATE, Corregimiento de EL CARATE, Distrito de LAS TABLAS, de esta provincia, cuyos linderos son: NORTE: Terreno de Efraín Carrasco SUR: Terreno de Angel Barrios ESTE: Terreno de Eligio García OESTE: Carretera que conduce de El Muñoz a Las Tablas Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Las Tablas, en la Corregiduría de El Carate y copia del mismo se entregará al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en Las Tablas, a los 18 días del mes de agosto de 1993

TEC. GISELA YEE DEPRIMOLA
Funcionario Sustanciador
FELICITA G. DE CONCEPCION
Secretario Ad-Hoc
L- 71431
Única publicación R

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DEPARTAMENTO DE REFORMA AGRARIA REGION 8, LOS SANTOS
EDICTO Nº 195-93

El suscrito, Funcionario Sustanciador del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, Departamento de Reforma Agraria, Región 8, en la provincia de Los Santos, al Público:

HACE SABER:

Que **ERIS HORACIO JIMENEZ**, vecino (a) del Corregimiento de EL CEDRO, Distrito de MACARACAS, y con cédula de identidad personal Nº 7-105-780, ha solicitado al Ministerio de Desarrollo Agropecuario de Reforma Agraria, Región 8, Los Santos, mediante solicitud Nº 7-076-89 la adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 8 (ocho) hectáreas con

1,451.35 metros cuadrados, ubicados en LOS CERRITOS, Corregimiento de EL COROZAL, Distrito de MACARACAS, de esta provincia, cuyos linderos son: NORTE: Terreno de Martín Domínguez SUR: Camino al Corozal ESTE: Terreno de Martín Domínguez OESTE: Camino al Pedregoso

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Macaracas, en la Corregiduría de EL COROZAL y copia del mismo se entregará al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en Las Tablas, a los 18 días del mes de agosto de 1993

TEC. GISELA YEE DEPRIMOLA
Funcionario Sustanciador
FELICITA G. DE CONCEPCION
Secretario Ad-Hoc
L- 71355
Única publicación R

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DEPARTAMENTO DE REFORMA AGRARIA REGION 8, LOS SANTOS
EDICTO Nº 196-93

El suscrito, Funcionario Sustanciador del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, Departamento de Reforma Agraria, Región 8, en la provincia de Los Santos, al Público:

HACE SABER:

Que **NERY EDITH BATISTA DE DOMINGUEZ**, vecino (a) del Corregimiento de EL SESTADERO, Distrito de LAS TABLAS, y con cédula de identidad personal Nº 7-76-939, ha solicitado al Ministerio de Desarrollo Agropecuario de Reforma Agraria, Región 8, Los Santos, mediante solicitud Nº 7-122-92 la adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 5 (seis) hectáreas con 5,853.33 metros cuadrados, ubicados en EL CABIMO, Corregimiento de PARAISO, Distrito de POCRÍ, de esta provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terreno de Tomás Ballesteros
SUR: Terreno de Valentín

Dominguez y Nery E. de Domínguez
ESTE: Camino a la carretera
OESTE: Terreno de Guillermo Cerrud

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Pocrí, en la Corregiduría de Paraiso y copia del mismo se entregará al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en Las Tablas, a los 18 días del mes de agosto de 1993

TEC. GISELA YEE DEPRIMOLA
Funcionario Sustanciador
FELICITA G. DE CONCEPCION
Secretario Ad-Hoc
L- 71356
Única publicación R

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DEPARTAMENTO DE REFORMA AGRARIA REGION 8, LOS SANTOS
EDICTO Nº 197-93

El suscrito, Funcionario Sustanciador del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, Departamento de Reforma Agraria, Región 8, en la provincia de Los Santos, al Público:

HACE SABER:

Que **JACINTO VARGAS QUINTERO**, vecino (a) del Corregimiento de EL BEBEDERO, Distrito de TONOSÍ, y con cédula de identidad personal Nº 7-87-2772, ha solicitado al Ministerio de Desarrollo Agropecuario de Reforma Agraria, Región 8, Los Santos, mediante solicitud Nº 7-200-79 la adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 107 (ciento siete) hectáreas con 4,837.66 metros cuadrados, ubicados en LA PALMA, Corregimiento de EL BEBEDERO, Distrito de TONOSÍ, de esta provincia, cuyos linderos son: NORTE: Terreno de Jacinto Vargas Quintero SUR: Terreno de Alejandro Gutiérrez, José Del Carmen Vega y Simona De León

ESTE: Quebrada La Casca y servidumbre
OESTE: Terreno de Alejandro Gutiérrez, Qda. Los Chiqueros y Maric Pérez

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Tonosí, en la Corregiduría de El Bebedero y copia del mismo se entregará al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en Las Tablas, a los 18 días del mes de agosto de 1993

TEC. GISELA YEE DEPRIMOLA
Funcionario Sustanciador
FELICITA G. DE CONCEPCION
Secretario Ad-Hoc
L- 71380
Única publicación R

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DEPARTAMENTO DE REFORMA AGRARIA REGION 8, LOS SANTOS
EDICTO Nº 199-93

El suscrito, Funcionario Sustanciador del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, Departamento de Reforma Agraria, Región 8, en la provincia de Los Santos, al Público:

HACE SABER:

Que **GREGORIO ESPINO BARRIA**, vecino (a) del Corregimiento de CABECERA, Distrito de TONOSÍ, y con cédula de identidad personal Nº 7-9-972, ha solicitado al Ministerio de Desarrollo Agropecuario de Reforma Agraria, Región 8, Los Santos, mediante solicitud Nº 7-320-92 la adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 103 (ciento tres) hectáreas con 1,979.27 metros cuadrados, ubicados en EL PITIL, Corregimiento de EL BEBEDERO, Distrito de TONOSÍ, de esta provincia, cuyos linderos son: NORTE: Terreno de Estelina Domínguez de Espino

SUR: Camino a El Ostional y Nimia Esther Vergara R.
ESTE: Hermenegildo Ballesteros y Belisario Villareal
OESTE: Qda. El Pitil y camino a El Ostional
Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Tonosí, en la Corregiduría de El Bebedero y copia

del mismo se entregará al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en Las Tablas, a los 18 días del mes de agosto de 1993

TEC. GISELA YEE DEPRIMOLA
Funcionario Sustanciador
FELICITA G. DE CONCEPCION
Secretario Ad-Hoc
L- 71397
Única publicación R

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DEPARTAMENTO DE REFORMA AGRARIA REGION 8, LOS SANTOS
EDICTO Nº 202-93

El suscrito, Funcionario Sustanciador del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, Departamento de Reforma Agraria, Región 8, en la provincia de Los Santos, al Público:

HACE SABER:

Que **SUSANA CASTILLO DE PEREZ**, vecino (a) del Corregimiento de LOS ANGELES, Distrito de LOS SANTOS, y con cédula de identidad personal Nº 7-36-729, ha solicitado al Ministerio de Desarrollo Agropecuario de Reforma Agraria, Región 8, Los Santos, mediante solicitud Nº 7-021-93 la adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 0 (cero) hectáreas con 1,235.96 metros cuadrados, ubicados en LOS ANGELES, Distrito de LOS SANTOS, de esta provincia, cuyos linderos son: NORTE: Callejón

SUR: Callejón
OESTE: Calle principal de Los Angeles a La Espigallilla

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Los Santos, en la Corregiduría de Los Angeles y copia del mismo se entregará al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Las Tablas, a los 18 días del mes de agosto de 1993

TEC. GISELA YEE
DEPRIMOLA
Funcionario Sustanciador
IDA FRIAS DE CASTILLO
Secretario Ad-Hoc
L- 71415
Única publicación R

MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DEPARTAMENTO DE
REFORMA AGRARIA
REGION 8, LOS SANTOS
EDICTO Nº 203-93

El suscrito, Funcionario Sustanciador del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, Departamento de Reforma Agraria, Región 8, en la provincia de Los Santos, al Público:

HACE SABER:

Que el señor (Sra.) JOSE ANGEL CIGARRUISTA H. Y OTROS, vecino (a) de Corregimiento de ARRAJUAN, Distrito de PANAMA, portador de la cédula de identidad personal Nº 7-38-932, ha solicitado al Ministerio de Desarrollo Agropecuario de Reforma Agraria, Región 8, Los Santos, mediante solicitud Nº 7-195-93 la adjudicación a título oneroso, de 2 parcelas de tierras estatales adjudicables, de una superficie de 1 Hás. + 3,373.32 y 0 Hás. + 3,610.95 respectivamente, ubicada en EL REGADIO, Corregimiento de CABECERA, Distrito de LOS SANTOS, de esta provincia, cuyos linderos son: PARCELA Nº 1: 1 Hás. + 3,373.32 NORTE: Río La Villa SUR: Camino servidumbre ESTE: Terreno de Hilario Cigarruista OESTE: Terreno de Delia Sandoval PARCELA Nº 2: NORTE: Caminos servidumbre SUR: Terreno de Luis Octavio Palmay Germán De León ESTE: Servidumbre a Los Santos OESTE: Terreno de Florentina Bernal Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Los Santos, y copias del mismo se entregará al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Las Tablas, a los 18 días del mes de agosto de 1993

TEC. GISELA YEE
DEPRIMOLA
Funcionario Sustanciador
FELICITA G. DE
CONCEPCION
Secretario Ad-Hoc
L- 71430
Única publicación R

MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DEPARTAMENTO DE
REFORMA AGRARIA
REGION 8, LOS SANTOS
EDICTO Nº 204-93

El suscrito, Funcionario Sustanciador del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, Departamento de Reforma Agraria, Región 8, en la provincia de Los Santos, al Público:

HACE SABER:

Que PASTOR ANTONIO GARCIA RIOS, vecino (a) del Corregimiento de SABANAGRANDE, Distrito de LOS SANTOS, y con cédula de identidad personal Nº 7-31-711, ha solicitado al Ministerio de Desarrollo Agropecuario de Reforma Agraria, Región 8, Los Santos, mediante solicitud Nº 7-070-93 la adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 6 (seis) hectáreas con 2,291.09 metros cuadrados, ubicados en LAS MARIAS, Corregimiento de SABANAGRANDE, Distrito de LOS SANTOS, de esta provincia, cuyos linderos son: NORTE: Terreno de Nazario Moreno SUR: Camino que conduce de Las Marias a La Jagua ESTE: Terreno de Emilia Pérez De Gracia OESTE: Camino de tierra Las Marias a Las Lomitas y Llano Bonito Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Los Santos, en la Corregiduría de Sabanagrande y copia del mismo se entregará al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Las Tablas, a los 18 días del mes de agosto de 1993
TEC. GISELA YEE
DEPRIMOLA
Funcionario Sustanciador

FELICITA G. DE
CONCEPCION
Secretario Ad-Hoc
L- 71446
Única publicación R

MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DEPARTAMENTO DE
REFORMA AGRARIA
REGION 8, LOS SANTOS
EDICTO Nº 205-93

El suscrito, Funcionario Sustanciador del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, Departamento de Reforma Agraria, Región 8, en la provincia de Los Santos, al Público:

HACE SABER:

Que YASIBEL EVELIA CASTILLERO CASIS, vecino (a) del Corregimiento de CABECERA, Distrito de PANAMA, y con cédula de identidad personal Nº 6-58-2280, ha solicitado al Ministerio de Desarrollo Agropecuario de Reforma Agraria, Región 8, Los Santos, mediante solicitud Nº 7-660-92 la adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 0 (cero) hectáreas con 4,809.48 metros cuadrados, ubicados en CIENAGA LARGA, Corregimiento de EL ESPINAL, Distrito de GUARARE, de esta provincia, cuyos linderos son: NORTE: María García de Barrios y carretera Los Santos a Las Tablas SUR: Terreno de Isabel Castillero ESTE: Carretera Nacional que conduce de Los Santos-Las Tablas OESTE: Terreno de María García de Barrios Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Guarare, en la Corregiduría de El Espinal y copia del mismo se entregará al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Las Tablas, a los 18 días del mes de agosto de 1993
TEC. GISELA YEE
DEPRIMOLA
Funcionario Sustanciador
FELICITA G. DE
CONCEPCION
Secretario Ad-Hoc
L- 71447
Única publicación R

MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DEPARTAMENTO DE
REFORMA AGRARIA
REGION 8, LOS SANTOS

EDICTO Nº 206-93

El suscrito, Funcionario Sustanciador del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, Departamento de Reforma Agraria, Región 8, en la provincia de Los Santos, al Público:

HACE SABER:

Que el señor (Sra.) GILMA ACEVEDO DE VERGARA Y OTROS, vecino (a) de Corregimiento de SANTO DOMINGO, Distrito de LAS TABLAS, portador de la cédula de identidad personal Nº 7-52-51, ha solicitado al Ministerio de Desarrollo Agropecuario de Reforma Agraria, Región 8, Los Santos, mediante solicitud Nº 7-323-70 la adjudicación a título oneroso, de 3 parcelas de tierras estatales; de una superficie de 5 Hás. + 4,333.805, 25 Hás. + 5,508.04, 5 Hás. + 9,510.645 respectivamente, ubicados en RIO HONDO, Corregimiento de RIO HONDO, Distrito de LASTABLAS, de esta provincia, cuyos linderos son:

PARCELA Nº 1: NORTE: Camino a Río Hondo a Santa Marta SUR: Camino que conduce a Monagrillo ESTE: Eje del Callejón OESTE: Eje del camino Río Hondo a Monagrillo PARCELA Nº 2: NORTE: Camino a Río Hondo y terreno de Rosa Acevedo SUR: Terreno de Clemente Espino y Clinio Espino ESTE: Terreno de Jacobo Domínguez OESTE: Camino que conduce a Río Hondo, Clemente Espino y Clinio Espino PARCELA Nº 3: NORTE: Terreno de Agustín Vargas SUR: Terreno de José Antonio Medina y camino a Jengibre ESTE: Terreno de Graciano Vargas y camino a Santa Marta OESTE: Terreno de Antonia Batista.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Las Tablas, y copia del mismo se entregará al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Las Tablas, a los 18 días del mes de agosto de 1993

TEC. GISELA YEE
DEPRIMOLA
Funcionario Sustanciador
FELICITA G. DE
CONCEPCION
Secretario Ad-Hoc
L- 71508
Única publicación R

MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DEPARTAMENTO DE
REFORMA AGRARIA
REGION 8, LOS SANTOS
EDICTO Nº 207-93

El suscrito, Funcionario Sustanciador del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, Departamento de Reforma Agraria, Región 8, en la provincia de Los Santos, al Público:

HACE SABER:

Que MAXIMINO LONGINO VEGA VARGAS Y OTRA, vecino (a) del Corregimiento de MACANO, Distrito de GUARARE, y con cédula de identidad personal Nº 7-89-2018, ha solicitado al Ministerio de Desarrollo Agropecuario de Reforma Agraria, Región 8, Los Santos, mediante solicitud Nº 7-328-92 la adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 40 (cuarenta) hectáreas con 0850.92 metros cuadrados, ubicados en CUCULA, Corregimiento de EL MACANO, Distrito de GUARARE, de esta provincia, cuyos linderos son: NORTE: Terreno de Manuel Díaz SUR: Terreno de Agustín Vargas y camino Botoncillo-Las Trancas ESTE: Terreno de Rufino González, Guillermo Espino Montenegro OESTE: Terreno de Julio Velázquez y Qda. de Cucula Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Guarare, en la Corregiduría de El Macano y copia del mismo se entregará al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Las Tablas, a los 18 días del mes de agosto de 1993
TEC. GISELA YEE
DEPRIMOLA
Funcionario Sustanciador
FELICITA G. DE
CONCEPCION
Secretario Ad-Hoc
L- 71483
Única publicación R